

festé al mismo Sr. Iturrigaray mucho antes de las novedades públicas, y V. E. I sabe mi modo de pensar, y de portarme en esto.

Por último, ya el Sr. Oidor D. Tomás González Calderón hizo ver que en el expediente del *Diario* resulta bien claro, que mis ideas no se conformaban con las del Sr. Iturrigaray, pues teniéndome nombrado por Director del periódico, me relevó de este encargo sin fundamento, y nombró revisor á D. Antonio Piñeiro, y me sería fácil acreditar que muchos papeles, aprobados por censores sabios, y con mi visto bueno los mandé excluir de la prueba; que además se llevaban á su vista todas las noches, unos porque se trataba de la utilidad de enterrar los muertos fuera de poblado, porque se indicaban abusos, reformas y descuidos de policía, porque se proponían proyectos útiles para la conclusión, conservación y aprovechamiento de caminos, arreglo de artesanos, etc; y otros sin percibirse el motivo, habiéndose insertado algunos después de su salida.

Es visto, pues, que Cancelada me ha calumniado temerariamente, afirmando, sin el más leve fundamento, que yo en mi voto, y en ofrecerme á probar las proposiciones del Sr. Oidor Aguirre, acredité las ideas de separación é independencia que supone en el Sr. Iturrigaray.

La otra prueba del cargo de traidor que me hace Cancelada, la toma del *Diario* de esta capital, afirmando que desde que se dió la licencia de publicarlo, he manifestado el espíritu de desunión é independencia de esta colonia, y no lo he perdido de vista, no habiéndose establecido desde luego el *Diario* con otro objeto, si se registran con cuidado todos los discursos subversivos que se hallan en todos los tomos: agrega el núm 1126: menciona una *nota de independencia*, sin expresar cuál, y ofrece presentar otros á su tiempo. Pero no basta decir malignamente y al aire, sino probar, sentando principalmente las proposiciones ó discursos en que estén, ó de que se deduzcan sus aserciones, y dar las razones que haya, para formar semejante juicio; y después buscar quién es el autor ó causa de la publicación: esto es, primero ha de constar el cuerpo del delito y después se ha de inquirir el reo que lo cometió. El Santo Tribunal de la Fe, cuando se le denuncia alguna obra ó proposición condenable, primero la manda calificar, y graduándola de tal los calificadores, da tras-

lado al autor, y le oye, como dicta la razón, y todo buen principio, antes de pronunciar su fallo decisivo de reprobación de la obra ó proposiciones delatadas. Con solo esto se ve claramente que no había la necesidad que dijo el Sr. Fiscal D. Ambrosio Sagarsurrieta, de admitir á Cancelada la prueba de que yo soy el diarista, especialmente cuando, á su juicio, no hay en los diarios lo que ha querido ver el calumniante, porque lo ha despreciado en sus vistas, y porque se le habrá dado ejemplar de todos los números del *Diario*, como se nos da á todos los ministros, así de éste, como de los demás periódicos, y de cuanto se imprime: y no es de creer de su literatura, probidad y celo notorios, que hubiese dejado de advertir lo que toca tan de bulto, y sienta tan rotundamente Cancelada, y una vez advertido, era imposible que dejase de cumplir con sus deberes, á menos que se le quiera hacer el agravio de que quisiese hacerse cómplice, con un silencio delincuente.

Lo mismo debe decirse respectivamente de todos los demás señores ministros de la Real Audiencia, Asesor general, inquisidores, provisor, secretarios, oficiales de la Secretaría del Virreinato y otros tribunales, cuerpos y particulares á quienes se da gratis el *Diario*, y los censores y revisores, ¿será posible que en tantos tribunales, ministros, jueces y empleados sabios y celosos, no haya habido uno desde 1.º de Octubre de 1805, que hubiese visto esos discursos subversivos, esas máximas, esas intenciones dañadas de desunión é independencia de esta Colonia, y que nadie haya alzado el grito, y acusado ó denunciado un delito de tanta gravedad? Pero sube mucho de punto esta consideración con el hecho de que habiéndolo denunciado Cancelada al Superior Gobierno, lo ha despreciado V. E. I., como su antecesor, de conformidad con el voto consultivo del Real Acuerdo que en este punto es de uniforme dictamen.

Sin embargo de todo esto, Cancelada lo afirma y lo denuncia en la acusación, ¿y por qué no lo denunció inmediatamente, como debía, en cumplimiento y prueba de su decantada fidelidad y patriotismo? no lo dejó de hacer porque no leyese los números del *Diario* desde el principio, y al tiempo de su edición sucesiva, como después haré ver; con que él es el verdadero y único reo de Estado, pues viendo con sus ojos [ó con sus deseos] un delito de esta clase, y no delatándolo,

como debió y debe todo buen vasallo, está convencido del delito por su propia confesión, y es reo digno del castigo, conforme á leyes determinantes: siendo bien claro, que aunque en realidad no hay el tal delito de traición, el que está persuadido de que lo hay, debe delatarlo, manifestando individualmente los hechos y fundamentos que tiene para creerlo, jurando que no procede de malicia, procediendo con dirección de letrado, y afianzando de calumnia.

Pero Cancelada, que no había denunciado el *Diario* en tanto tiempo, lo hizo cuando creyó que le era favorable; cuando pensó encontrar abrigo, protección é impunidad, en algunas personas que le favorecían con publicidad; cuando contó ser acaso sostenido por una porción de hombres honrados, á quienes ha querido abanderizar, haciéndoles el agravio de suponerlos tan injustos sediciosos y perturbadores del orden público, como él: lo hizo al aire y de montón, sentando magistralmente proposiciones generales sin especificar ni fundar nada: y lo hizo, entre otras informalidades, sin el juramento necesario, porque no ha visto, ni creído tales intenciones, ni tales discursos subversivos, y sólo produce lo que quisiera ver; obra por su dañado corazón, y su fin es que se suprima el *Diario* para llenar los anchurosos senos de su codicia, y no se detiene en los medios como maquiavelista práctico.

Este objeto sí que no lo ha perdido de vista Cancelada desde que se estableció el *Diario*; y para probar esta aserción no necesito testigos ni más pruebas que las que él mismo ha suministrado, como se verá en un ligero resumen de la historia del *Diario*.

No había en México, en el año de 1805, más periódico que una miserable *Gaceta*, de que se daban al año 24 números, conforme al permiso aprobado por S. M., de *dar una Gaceta cada ocho ó quince días, de noticias del Reino*: y también había un almacén ó asiento de noticias, en que se hacía el primer oficio de corredor, para saber el que quería comprar ó vender, acomodarse á servir, ó quien estaba para ello, lo que se había perdido, ó lo que se había hallado, etc.; pero ambos medios eran tardíos é insuficientes para una ciudad tan populosa, y en ambos era preciso contribuir, aunque una cosa corta, para conseguirse el fin: y para llenar este vacío, y fomentar la afición á la lectura, se estableció el *Diario*, ofreciendo dar gratis todas

las noticias y anuncios económicos y curiosos, útiles é importantes al público ó á los particulares, y un artículo de varia lectura, en que desde luego se empezaron á insertar salpicadamente algunas noticias políticas de Europa. Hallábase Cancelada á la sazón fallido en su comercio, disipado el capital de su mujer, en pleito con ella, y arbitrando como subsistir, y se asoció á D. Manuel Valdés, dueño de la *Gaceta*, y antes de empezar á trabajar en ella, según su convenio, manifestó sus intenciones poniendo en la de 30 del mismo Octubre de 1805, en que se había empezado el *Diario*, el párrafo siguiente: "cuyo contenido lo ha dado el *Diario* de esta capital á la letra, el 26 del que acaba, teniéndolo ya en la planta el autor de la *Gaceta* para el mismo intento, sobre cuyo punto ha reclamado al Gobierno, pues estando dispuesto á dar dos gacetas semanarias para las que tiene privilegio real, no podía presumirse que el *Diario* se abrogase lo que no le toca, bien que sería porque ignoraba, si el autor de este iba á darla también;" en la de 23 de Diciembre de 1807, puso este otro: "se encarga á los diaristas de esta capital y de Veracruz se sirvan cumplir, tanto con la oferta que hicieron al solicitar la licencia [de no poner en sus papeles nada que toque á la *Gaceta*] como las órdenes superiores, que previenen lo mismo, arreglándose en todo á lo que se observa en nuestra Metrópoli, y á lo que previno el Excmo. Sr. Virrey actual, D. José de Iturrigaray, al revisor de esta capital, en su superior orden de 3 de Septiembre del año pasado de 1806, en la que manda expresamente no se ponga nada que toque á la *Gaceta*, pues sólo ella está autorizada para la publicación de notas políticas, y únicamente puede dispensárseles una ú otra á los diarios, cuando es de notable consecuencia; pero nunca copiar capítulos de gacetas, ni extractarlas largamente. Esperamos no vernos en la necesidad de repetir esta advertencia." Y ha repetido la misma especie en diferentes ocasiones, con más ó menos insolencia y grosería, sin que el diarista le haya contestado jamás una palabra á sus audacias y provocaciones. A más de esto presentó escritos y dió quejas verbales al Sr. Iturrigaray, unas veces por sí, con la investidura de editor de la *Gaceta*, y otras con el nombre de Valdés, alegando el imaginado privilegio exclusivo, de dar noticias políticas de Europa, que era lo que más le interesaba por la curiosidad pública sobre la guerra; pero como el

diarista, en las ocasiones en que se le insultaba en la *Gaceta* se presentaba pidiendo que se le manifestase el privilegio para arreglarse á él, y no perjudicarle en lo que le estuviere exclusivamente concedido, y no hay el que soñó Cancelada, nunca pudo conseguir otra providencia que la de que el diarista no insertase lo que le tocaba al gacetero, á pesar de las diligencias eficaces que este hizo, aprovechándose de la franqueza que disfrutaba, de entrar á ver al Excmo. Sr. Iturrigaray, á cualquiera hora, y en cualquier parage del palacio, sin exceptuar la mesa, el despacho, ni aun el retrete, y de la poca protección y aun disfavor que S. E. dispensaba al *Diario*; pero mudadas la cosas, se le presentó la ocasión más oportuna para sus intentos, no sólo de que este periódico no diese noticias políticas, sino de quitarlo de una vez, y para aprovecharse de ella, presentó su acusación contra mí, dándome por diarista, en 3 de Diciembre de 1808, y en 6 del mismo pronunció bajo el nombre de Valdés la original escandalosa solicitud, de que no se diesen noticias políticas en el *Diario*, y que ni en él, ni sueltos, se reimprimiesen en las otras impresas los impresos que venían de España en abundancia, con motivo de las novedades públicas, pena de 40 pesos, pues sólo al gacetero le correspondía este singular privilegio. El Sr. Fiscal de lo civil vino en ello de liso en llano, y sin más Asesor que el Secretario D. Manuel Merino, favorecedor también de Cancelada, y contrario positivo de D. Nicolás de Calera editor del *Diario*, se determinó de conformidad por el Sr. Garibay en 19 del mismo mes, sin más antecedentes ni pruebas.

Por esta exacta relación se ve el empeño de Cancelada en el monopolio de noticias, con exclusión del *Diario*, y en su acusación está clara la solicitud del exterminio total de este periódico, como consiguió el del *Diario Mercantil* de Veracruz, con notable agravio y perjuicio del Reino, pues pide terminantemente que *se prohíba y cese inmediatamente*, y de todo ello se infiere, que no es la fidelidad decantada, sino una codicia sin límites, el agente de su infuco y criminal proceder.

Pero á pesar de esto, dirá Cancelada, el haber insertado en el *Diario* exhibido el manifiesto de la Suprema Junta de Valencia, con las expresiones subrayadas, es delito de traición, es revolucionario el es-

pareirlo, por el Reino, es diametralmente opuesto á lo mismo que solicitaba alguna Junta, y acredita el deseo y el fin de publicar la independencia.

Aunque á mí no me toca vindicar al diarista, y consta en el expediente que lo es D. Nicolás de Calera y Taranco mi tío político; como quiera que he sentado que no hay necesidad de tratar de este punto, mientras no conste del cuerpo del delito, veamos si lo hay en haber insertado el manifiesto de la Junta de Valencia, que es lo único que se señala específicamente. Del mismo manifiesto nada dice Cancelada; ¿ni qué había de decir? pero es atrevimiento, es antipolítico, es depravada intención, es contra los santos fines de la misma Junta, el publicarlo en el *Diario*. Digo en el *Diario*, porque no ignoraba Cancelada que primero se había reimpreso en Veracruz, se había vendido en México, y más de quince ó veinte días antes, se nos habían repartido ejemplares de aquella edición á los ministros: y por que él también lo reimprimió á pocos días, con el de la Suprema Junta de Sevilla: con que el delito no está en haberlo reimpreso, sino en haberlo hecho el diarista, y como por esto no podía calificarle delincuente, sin confesarse igualmente reo, le buscó el delito en haberlo insertado á la letra con todas las expresiones subrayadas, sin omitir las que él omitió ó extractó. Copiaré el párrafo como está en una y edición.

Copiado á la letra el principio del párrafo por el diarista y por Cancelada, dice así: "pero hay un punto sumamente esencial que debe fijar nuestra atención, y es la conservación de nuestras Américas, y demás posesiones ultramarinas. ¿A qué autoridad obedecerían? ¿cuál de las provincias dirigiría á aquellos países las órdenes, las disposiciones necesarias para su gobierno, para el nombramiento y dirección de sus empleados y demás puntos indispensables para mantener su dependencia?" Hasta aquí iguales: sigue á la letra el diarista: "*No dependiendo desde luego directamente de autoridad alguna, cada colonia establecerá su gobierno independiente, como se ha hecho en España: su distancia, su situación, sus riquezas, la natural inclinación á la independencia, las podrían conducir á ella, roto por decirlo así, el nudo que las unía con la madre patria:* y nuestros enemigos conseguirían sin más medios que el de nuestro descuido, lo que no hubieran podido lograr con todo su poder."

Lo subrayado lo deduce así Cancelada:—“*Aquí sigue la Junta haciendo reflexiones sobre la confusión en que se verían las colonias Españolas, “no dependiendo directamente de autoridad alguna” de su Metrópoli, y á lo que se exponían éstas, y la misma Metrópoli; y sigue: y nuestros enemigos, etc.*”

Ya se ve la diferencia; pero como no dice Cancelada en qué está el delito, se deja conocer que lo supone en las palabras que él omitió, como si en su extracto, no dijese lo mismo que aquéllas, y mucho más: y como si no diese más motivo á discurrir, y no llamase más la atención, supuesto el principio, con su misterioso extracto, y con la letra bastardilla, que con unas expresiones que ninguno necesitaba que se las dijese la Suprema Junta de Valencia para conocerlas, pues todos saben la *distancia*, la *situación* y las *riquezas* de la América, todos sienten en sí mismos la *natural inclinación á la independencia* desde Adán acá, y todos conocerán los riesgos á que estaban expuestas las Américas, si la metrópoli hubiese continuado la división de gobiernos parciales en ella.

Pero como el hombre que tiene dañado el corazón hace con facilidad juicios temerarios, y todo lo interpreta á la peor parte, Cancelada manifiesta en sus vagas y críminosas exclamaciones, que el insertar la expresión de la *natural inclinación á la independencia* era persuadir á la independencia delincuente, de que ha estado muy distante este Reino. Sin embargo de esto, discurro, que no es tan necio, que pueda persuadirse que si creía que el párrafo íntegro podía ser perjudicial y subversivo, dejase de serlo en la forma que él lo reimprimió, y que el motivo que tuvo fué el sentimiento de que se insertase en el *Diario*, quitándole alguna venta de su edición en letra gorda: y esto se convence, á más de lo dicho antes sobre su decantado privilegio, y la licencia exclusiva, para reimprimir él solo con Valdés todos los impresos que viniesen de España, por la capitulación que sienta en su escrito, de que *la Gaceta no lo hizo* [esto es no lo reimprimió] *que es la privilegiada*; y añade “*no lo quiso tampoco reimprimir la imprenta esquina de Tacuba, ni aun en papel suelto . . . .*” Esto quiere decir, que no pudiendo incluirlo en la *Gaceta*, así porque sobraban materiales para ella, como por no ser propios de semejante periódico unos papeles de su especie y extensión, y ocupa-

dos sin duda en la reimpresión de otros muchos, no le sirvieron en este en la esquina de Tacuba y le ganaron por la mano la imprenta de Veracruz y el diarista. Este fué su sentimiento, y su codicia le sugirió el proyecto de derribar de una vez el *Diario*, por el criminalísimo medio de acusarme de traidor en concepto de diarista, y creyendo sin duda sorprender la bondad del Sr. Garibay, y abusar de ella, aprovechándose de las críticas circunstancias en que nos hallábamos y del infujo que por desgracia disfrutaba entonces notoriamente de personas de valimiento, persuadido sin duda á que de un golpe conseguiría su objeto: y viendo que no era así, intentó en seguida el que dejó asentado, acerca de inserción de noticias políticas, y de reimpresión exclusiva de papeles de España, que le salió á pedir de boca, á pesar de la notoria justificación del Sr. Fiscal, y del Sr. Garibay; pero la precipitación, los errados conceptos, y el favor y protección que la bondad del primero dispensaba á Cancelada, la deferencia del Sr. Garibay al secretario interino que era, no es extraño que produjesen, aquel efecto, y por tales inconvenientes quiere la ley, que los Oidores, Alcaldes y Fiscales no den su lado á los litigantes.

Me parece que he deslindado bastantemente y puesto en claro el verdadero espíritu que animó á mi acusador, y puede aun verse mejor en la siguiente exclamación de su escrito: *y el diarista lo hace circular por todo el Reino!* Pues si se admira de que aquél lo haya ya insertado, y no podía ignorar que se había vendido aquí la edición de Veracruz ¿cómo no declamó contra ella, y cómo lo volvió á reimprimir él mismo, con el aliciente del manifiesto de Sevilla al mismo fin, recomendando su despacho en la *Gaceta*, con la buena letra? Si lo tenía por revolucionario, ó inductivo á la independencia de la América ¿cómo lo reimprimió él también aumentando los ejemplares? Ni él ni nadie es capaz de creer que si fuese mala la publicación del papel aquí, fuese buena por sólo habersele suprimido las palabras que le suprimió Cancelada y quedan notadas.

Es visto, pues, que ni este temerario calumniante pudo persuadirse, que en la edición del manifiesto de Valencia hubiese el delito que ha querido dar á entender; pero vió la palabra *independencia*, y esto le bastó para vomitar el veneno que tenía, por habersele antici-